



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: **0 8 3 2**
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 28 JUN 2012

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 1299/12.

Atentamente.

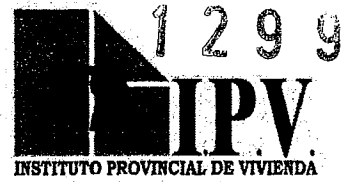
IPV
DGAA
msg

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24-06-12 Hs. 13:41
Numero:	721 Fojas: 5
Expte. N°	
Grado:	6/04
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 JUN 2012

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 146; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Areas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando a la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (AS) N° 037/12 de acuerdo a criterios de antigüedad de inscripción y perfil socioeconómico de los solicitantes, y que cumplimentaron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que, una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

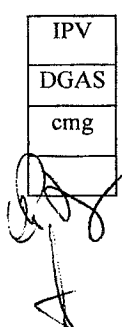

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolu-///

///...2.

IPV
DGAS
cmg

 Marcelo S. GARCIA
 Subdirector General
 Administración Ushuaia
 IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



28 JUN 2012

...//2.

ción Reglamentaria I.P.V. N° 146, cuya nómina figura en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a culminación de verificación de Entes y conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Establézcase el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 146; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Expóngase el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Area Social, Area Técnica, Area Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1299

IPV
DGAS
cmg

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

M.M.O. José Luis Del Giupce
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1299

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

Fecha de Inscripción	Apellido y Nombre	Documento	Domicilio	Ubicación del Lote
06/09/96	Moretti, Violeta Noemí Videla, Rubén Darío	22.273.924 21.448.374	Teresa de Calcuta 1374	Sección F Mzo. 61 Parc.7
03/04/99	Rodriguez Alarcón, Romina Silvana	26.185.327	Julio Popper 1081	Sección D Mzo. 23 Parc. 6
10/05/05	Molina, Gustavo Medina, Paola Andrea	23.196.758 25.483.540	Soldado Aguirre 2488	S.ección F Mzo. 42 Parc. 18
16/03/07	Muñoz Gonzalez, Pablo Adalberto Torres Albarracín, Juana Isaura	18.810.756 18.854.337	Isla San Pedro 100	Sección L Mzo. 92 Parc. 2
06/08/10	Gonzalez Fernandez, Víctor Mauricio Morales, Laura Nilda	24.600.335 26.447.585	Soberanía Nacional 1709 Dpto A	Sección J Mzo. 16 Parc. 13
15/03/12	Fernandez, Victoria Elvira Labrián, Desiderio Antonio	18.425.830 21.489.470	Perito Moreno 1317	Sección F Mzo.87 Parc. 3
15/03/12	López, Jimena Alejandra	25.934.974	Puerto Argentino 1456	Secición H Mzo. 45 Parc.17
16/03/12	Acuña Muñoz, Luciana Evangelina	28.008.512	Intendente Olmos 660	Sección J Mzo.73 E Parc. 8
16/03/12	Jeric, Fernando Maximiliano	25.376.718	Don Bosco 658	Sección D Mzo 1 A Parc.4
16/03/12	Ortiz, Juan Pablo	27.580.301	Kayen 440	Sección J Mzo. 73 G Parc.7
19/03/12	Biott, Carolina Ximena Orgambide, Martín Pedro	26.974.943 26.316.621	Walanika 341	Sección J Mzo.73 E Parc. 4
19/03/12	Velasquez Oyarzo, Irma	13.013.052	Patagonia 239	Sección A Mzo. 34 Parc. 7

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Usus
IPV

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I
RESOLUCIÓN Nº 1299

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

20/03/12	Ojeda Maldonado, Manuel Alejandro Sarachaga, María Alejandra	22.855.258 28.008.431	Bahia San Julián 1464	Seccion H Mzo. 52 Parc. 3 b
20/03/12	Castro, Carlos Santiago Alarcón, Miriam Fabiana	17.052.074 18.562.308	Soberania Nacional 2592	Seccion F Mzo. 23 parc. 28
26/03/12	Unquen Rivera, Margarita del Carmen	26.974.952	Gobernador Paz 1243	Sección J Mzo. 73 E Parc. 16
26/03/12	Unquen Rivera, Claudia Cristina	29.652.423	Gobernador Paz 1243	Sección J Mzo. 73 H Parc. 15
26/03/12	Abascal, Guadalupe Soledad	27.089.849	Las Gaviotas 1495	Sección F Mzo. 60 Parc. 40
23/04/12 Ley Nº 48 (Disc.)	Gutierrez, Ana Carolina	27.962.638	Bahía Ushuaia 3185	Sección J Mzo. 83 Parc. 2
25/04/12 Lye Nº 48 (Disc.)	Higueras, Jaime Marcelo	34.375.644	Río Almanza 1157	Sección J Mzo.57 A Parc. 9
04/05/12 Ley Nº 48 (Disc.)	Vargas, Rosa Eliana	26.509.099	Bahía Ushuaia 3054	Sección J Mzo. 78 Parc. 16

88
A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcelo S. GARCIA
Subdirector General
Administración Ushuaia
IPV

28 JUN 2012

M.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

IPV
AS
mam